

4. RESTANTES PROVINCIAS

Queda prohibida la práctica de esta modalidad de caza en las dos provincias canarias y en las de Orense, Pontevedra, La Coruña, Lugo, Oviedo; Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño, Zaragoza, Barcelona, Guadalajara y Madrid.

5. NORMAS DE APLICACION GENERAL

a) Salvo acuerdo entre titulares de cotos de caza colindantes, del cual deberán dar conocimiento a la Jefatura Provincial del ICONA, los puestos para practicar esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de 500 metros de la linde cinegética más próxima.

b) Se recuerda que queda prohibido cazar con reclamo de perdiz hembra o con artificio que lo sustituya.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Director, José Lara Alén.

Sr. Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

1106

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1978 sobre modificación de la de 14 de marzo de 1978 de reorganización del Ministerio de Comercio y Turismo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 28 de diciembre de 1978, páginas 29156 a 29160, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 9.º, apartado 2.2.1, donde dice: «Sección primera: Sección de Cuerpos Especializados no Inspectores», debe decir: «Sección primera: Sección de Cuerpos especiales no Inspectores».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1107

CORRECCION de errores del Real Decreto 10/1979, de 5 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Secretario para Relaciones con las Regiones don Fernando Bergasa Perdomo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 6 de enero de 1979, página 301, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El párrafo segundo, que dice: «Vengo en disponer cese, a petición propia, en el cargo de Secretario para Relaciones con las Regiones don Fernando Bergasa Perdomo», debe decir: «Vengo en disponer cese, a petición propia, en el cargo de Secretario para Relaciones con las Regiones don Fernando Bergasa Perdomo, agradeciéndole los servicios prestados».

MINISTERIO DE JUSTICIA

1108

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede un plazo de treinta días para solicitar las rectificaciones oportunas en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses cerrado al 31 de diciembre de 1977.

Publicada en el «Boletín de Información» de este Ministerio el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, cerrado al 31 de diciembre de 1977, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 19-1 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto conceder un plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Dirección en el sentido que proceda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1109

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Distrito don José Mudarra Sánchez.

Con esta fecha, se declara jubilado, con efectos del día 30 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria, a don José Mudarra Sánchez, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcalá la Real (Jaén).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1110

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario de Juzgados de Paz don José Angel Cos García.

Con esta fecha se concede el reintegro en el servicio activo a don José Angel Cos García, Secretario excedente de Juzgado de Paz, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81, 1.º, del Reglamento Orgánico de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1111

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Notario Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Pamplona a don David Calvo Juan, Notario con residencia en dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Pamplona por renuncia de su titular don Javier Amichis Goiburu, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 2, apartado a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempe-

ñar el mencionado cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito de Pamplona a don David Calvo Juan, Notario con residencia en dicha población.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

1112 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Notario Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba, Colegio Notarial de Sevilla, a don Santiago Marín López.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba por traslado de su titular don Manuel Navarrete Rojas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 2, apartado a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar, para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero general de Protocolos del Distrito de Priego de Córdoba, a don Santiago Marín López, Notario con residencia en dicha población.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

1113 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la jubilación voluntaria a don José González Casanova, Notario de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Madrid don José González Casanova, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido más de setenta años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente y 18, párrafo 2.º, del Estatuto de la Mutualidad Notarial.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958 ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Madrid don José González Casanova, por haber cumplido setenta años de edad, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

1114 *ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se acuerda la inclusión de don Victoriano González Poveda en la relación de funcionarios que deben integrar el Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Victoriano González Poveda, perteneciente al Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública (A12E/A173), con destino en la Delegación de Hacienda de Madrid, en la que acredita estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, para su interacción en el Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 40/1977, de 7 de septiembre, y la Orden de

este Departamento de 15 de septiembre que dictó instrucciones para su integración en el referido Cuerpo.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien acordar su inclusión en el Cuerpo de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

1115 *ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se nombra Abogado del Estado a don José Ramón Álvarez Martín.*

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 23 de noviembre de los corrientes ha sido declarado en situación de excedencia voluntaria, con efectos a partir del día 30 del propio mes, don Luis Tena Paz, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA322, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta nombrando para ella al último de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don José Ramón Álvarez Martín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Habida cuenta de que, según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

Primero.—Nombrar al aspirante don José Ramón Álvarez Martín, que nació el 30 de agosto de 1952, Abogado del Estado, con número de Registro de Personal A10HA480, confiándole en su destino, en propiedad, en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Guipúzcoa, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día 30 del acutal.

Segundo.—La certificación de la toma de posesión, a efectos de que se sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

1116 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se adjudican las plazas del concurso de vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso para provisión de vacantes por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 13 de octubre del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes) para aquellos funcionarios que hayan superado las pruebas selectivas del diploma adicional de Inspección Auxiliar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con especialización previa a los efectos de destino; finalizado el plazo de presentación de instancias y examinadas las peticiones formuladas de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución.

Esta Subsecretaría de Hacienda, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda destinar a los funcionarios que figuren en relación anexa y que han solicitado destino a la especialidad de Inspección Auxiliar, dentro del Cuerpo Especial de Gestión.

No obstante, aquellos funcionarios que fueren retenidos provisionalmente en los puestos de trabajo que estuvieren desempeñando, en uso de las facultades que se otorga por la citada Resolución de esta Subsecretaría de Hacienda, no devengarán los complementos e incentivos asignados a dicha especialidad hasta el día 1 de mes siguiente en que hayan tomado posesión efectiva en el destino adjudicado.

Los Delegados de Hacienda pondrán en conocimiento de la Inspección General de este Ministerio y de la Dirección General de Inspección Tributaria la fecha de toma de posesión en la especialidad de Inspección Auxiliar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los Delegados de Hacienda, interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de Hacienda.